



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO – TOLIMA  
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00076 00  
DEMANDANTE : EDISSON PARRA BONILLA  
DEMANDADO : HEREDEROS DETERMINADOS E INCIERTOS DE LA  
CAUSANTE MARIA JULIA LOZANO DE PARRA Y  
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS  
AUTO No. : 0340.

Habiéndose cumplido en legal forma el emplazamiento ordenado en este proceso, conforme a lo establecido en el Art. 293 del C.G.P., vencido el término contemplado en el numeral 7 del artículo 375 *ibídem*, y a efecto de dar impulso procesal pertinente, el Juzgado dispone:

PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR Ad-Litem de los demandados HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA JULIA LOZANO DE PARRA y PERSONAS INDETERMINADAS, al siguiente abogado, en calidad de defensor de oficio, dentro del proceso de la referencia.

Abogado : NELSON JESÚS CHÁVEZ MEDINA  
Dirección : Calle 11 No. 5-17 oficina 103 Espinal (Tolima)  
Celular : 320 342 39 74

Por la Secretaría líbrense la respectiva comunicación.

Se advierte que, conforme lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso, la designación es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, en razón de lo anterior, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

SEGUNDO: AGRÉGUESE al expediente el dictamen pericial presentando por la parte demandante y DIFERIR el traslado de la prueba pericial para su oportunidad procesal, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

TERCERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio No. 6021.1-2021-0006735-EE-001 del 13 de mayo de 2021, suscrito por el Profesional Especializado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00076 00  
DEMANDANTE : EDISSON PARRA BONILLA  
DEMANDADO : HEREDEROS DETERMINADOS E INCIERTOS DE LA CAUSANTE  
MARIA JULIA LOZANO DE PARRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

CUARTO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, el oficio No. 20213100888351 del 26 de julio de 2021 y sus anexos, suscrito por el Subdirector de Seguridad Jurídica –ANT de la Agencia Nacional de Tierras, en el cual solicita aportar información adicional para determinar si el predio se trata de un baldío o es de naturaleza privada. Por secretaria, DESE contestación al oficio que antecede, en los términos allí requeridos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Juzgado Municipal  
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c4990ed661f5f8bbbf70f75481c180052337dc4a8de2be2373bf3a76f  
6c776b**

Documento generado en 24/08/2021 04:24:45 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**